



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad

Colima se transforma
CONTIGO

Acta de notificación del Fallo del Concurso



1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y
MOVILIDAD

MACROLIBRAMIENTO SUR DE COLIMA
CONCURSO PÚBLICO NO. SEIDUM-PAPP-001/2023
Acta de notificación del Fallo del Concurso

Acta de Notificación del Fallo del Concurso, correspondiente al Concurso Público No. SEIDUM-PAPP-001/2023, mediante el cual se adjudicará un contrato de asociación público privada en la modalidad de autofinanciable para la prestación del servicio de disponibilidad del proyecto carretero Macrolibramiento Sur de Colima que además incluye su diseño, así como el otorgamiento de la concesión de jurisdicción estatal, por 30 años, para su construcción, explotación operación, conservación y mantenimiento de: (i) Tramo 1 (km 0+000 al km KM 22+800), construcción de un tramo nuevo tipo A4, en una longitud de 22.8 km, con entronque inicial a desnivel que conectará las inmediaciones del km 8+000, de la Autopista Federal Libre Colima – Entronque Tecomán (Méx-110), y (ii) Tramo 2 (22+800 al km 28+800), ampliación de la carretera existente que inicia a la altura del poblado de Buenavista y concluye en la intersección de la Autopista Federal de cuota Guadalajara – Colima (Méx-054D) y la Autopista Federal Libre Cd. Guzmán - Colima (Méx-054), para llevarla a una sección tipo A4, en una longitud de 6.0 km.

En la Ciudad de Colima, Colima siendo las **14:00 horas** del día **02 de febrero de 2024** con fundamento en los artículos 1, 2, 4 párrafo 1 fracción III, 51, 54, 65, 67, 68 y demás aplicables de la Ley de Asociaciones Publico Privadas del Estado de Colima; 1, 5 y 42 BIS de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Colima; 1, 106, 107, 119, 120, 122, 124 y 128 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Publico Privadas del Estado de Colima, y 6 párrafo 2, fracción VIII y párrafo 4, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad y de conformidad con la Convocatoria No. 009 de fecha 22 de diciembre de 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Colima, en el Periódico Local "El Noticiero", en la Página Oficial de la SEIDUM y el Sistema Electrónico de Compras Públicas, y acorde a lo establecido en los numerales 3.5, 3.6, 3.7 y demás relativos de las Bases Generales del Concurso, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicado en Bulevar Camino Real # 435, Col. Morelos, C. P. 28010, Colima, Col., los servidores públicos autorizados para intervenir en el presente Acto de Notificación del Fallo del Concurso, así como los Concursantes que de conformidad con el numeral 1.7.3.5. de las Bases Generales del Concurso, previamente a este acto obtuvieron su registro como Concursantes, quienes se registraron en el orden indicado en el documento que se anexa y cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta.

Presiden este acto, actuando en representación de la Secretaría, la C. Arq. Mayra Graciela Silva Rodríguez, con cargo de Coordinadora de la Unidad Estatal de Licitaciones de Obra Pública, designada para presidir el Acto de Fallo, procedió a la presentación de los funcionarios de las distintas dependencias, así como de los Concursantes que asistieron al acto.

Se les recordó a los Concursantes que las Bases Generales del Concurso señalan lo siguiente:

- Durante el desarrollo del acto, ninguna persona relacionada con los Concursantes podrá salir del lugar, o establecer comunicación con persona que se encuentre fuera de la sala. Si por alguna

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

1

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y
MOVILIDAD
MACROLIBRAMIENTO SUR DE COLIMA
CONCURSO PÚBLICO NO. SEIDUM-PAPP-001/2023
Acta de notificación del Fallo del Concurso

causa, cualquier persona de las antes señaladas abandona la sala, no le será autorizado el reingreso.

- No se permitirá que las personas antes señaladas utilicen medios de comunicación electrónica durante el acto a que se hace referencia ni que introduzcan o retiren ningún documento durante la realización del acto.
- En el presente acto solo pueden participar 2 (dos) representantes legales por cada Concursante. Tratándose de Consorcios, deberá asistir el o los representantes comunes de las personas que lo integren o en su defecto podrá asistir un representante legal por cada miembro del Consorcio, en la inteligencia de que no se permitirá la asistencia de más de 6 (seis) representantes de cada Consorcio, sin importar su número de miembros, debiendo cada uno de ellos exhibir el original de su identificación oficial con fotografía, previo al inicio del acto de Fallo del Concurso.

En consecuencia, con el desarrollo del procedimiento del presente Concurso, se señala que con fecha 22 de enero de 2024 se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas, durante el cual, conforme a lo dispuesto por el inciso 3.2 de las Bases Generales del Concurso, se recibió para revisión detallada la Propuesta del Concursante integrado por las empresas en Consorcio: (i) RECSA CONCESIONES, S.A.P.I. DE C.V.; (ii) RECSA EQUITY, S.A.P.I. DE C.V.; (iii) PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V.; (iv) GRUPO CONCESIONARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y (v) CONCESIONARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. DE C.V.

Con fecha 26 de enero de 2024 se llevó a cabo el Acto de Fallo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas, en el que la SEIDUM informó a los presentes que, tras la revisión de la Oferta Técnica presentada por el Concursante integrado por las empresas en Consorcio: (i) RECSA CONCESIONES, S.A.P.I. DE C.V.; (ii) RECSA EQUITY, S.A.P.I. DE C.V.; (iii) PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V.; (iv) GRUPO CONCESIONARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y (v) CONCESIONARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. DE C.V., de acuerdo con los requisitos señalados en las Bases Generales del Concurso, se concluyó que la misma resultó **"Solvente"**, en consecuencia, su Oferta Económica fue recibida para su evaluación detallada de conformidad con el numeral 3.3.4 de las Bases Generales del Concurso.

En dicho acto se hizo del conocimiento de los presentes que el Valor Técnico de Referencia, asciende a la cantidad de \$ 150'000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de pesos 00/100 M.N.). Los datos a los que se dio lectura durante el Acto de Fallo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas fueron los siguientes:

1824



2024

Concursante: (i) RECSA CONCESIONES, S.A.P.I. DE C.V.; (ii) RECSA EQUITY, S.A.P.I. DE C.V.; (iii) PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V.; (iv) GRUPO CONCESIONARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y (v) CONCESIONARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. DE C.V.	Importe en Pesos a precios constantes a la fecha de presentación de la Oferta (cifras en miles de pesos)
Pago Inicial:	\$ 163,355
Costo de las Obras (sin IVA)	\$ 3,697,938
Capital de Riesgo:	\$ 1,781,843
Financiamiento:	\$ 3,136,543.54
Monto Total de Inversión (sin IVA):	\$ 4,862,858
Carta de Crédito:	\$ 80,000,000.00

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7.5 de las Bases Generales del Concurso, la SEIDUM hace del conocimiento de los Concursantes que de acuerdo a la revisión realizada a la Oferta Económica presentada por el Concursante integrado por las empresas en Consorcio: (i) RECSA CONCESIONES, S.A.P.I. DE C.V.; (ii) RECSA EQUITY, S.A.P.I. DE C.V.; (iii) PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V.; (iv) GRUPO CONCESIONARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y (v) CONCESIONARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. DE C.V., en términos del numeral 3.5 de las Bases Generales del Concurso y de acuerdo con los requisitos señalados en las Bases Generales del Concurso y sus Apéndices, se determinó que la Oferta Económica presentada por dicho Concursante ha sido declarada **"Solvente"**.

En virtud de lo expuesto, la SEIDUM notificó a los presentes que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 67, 68 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima; y 123 y 124 de su Reglamento, así como lo establecido en términos de la sección 3.6 y 3.7 de las Bases Generales del Concurso, y 2 del Apéndice 6 Criterios de Evaluación, procede a declarar como **Concursante Ganador** al Consorcio integrado por las empresas (i) RECSA CONCESIONES, S.A.P.I. DE C.V.; (ii) RECSA EQUITY, S.A.P.I. DE C.V.; (iii) PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V.; (iv) GRUPO CONCESIONARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y (v) CONCESIONARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. DE C.V., en virtud de que su Propuesta fue la única declarada como **"Solvente"** tanto en su Oferta Técnica como en su Oferta Económica, en términos de lo dispuesto en los numerales 3.3 y 3.5 de las Bases Generales del Concurso, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

Asimismo, conforme a lo indicado en las Bases Generales del Concurso, en este acto se hace del conocimiento del Concursante Ganador lo siguiente:

1. La Garantía de Seriedad presentada quedará en custodia de la Secretaría hasta la fecha en que se firme el Contrato APP y constituya a favor de la SEIDUM la o las Garantías de Cumplimiento señaladas en el Contrato APP y demás Documentos del Concurso.
2. Deberá aportar al Fideicomiso de Administración, cuando éste se haya constituido, la Carta de Crédito "stand-by" irrevocable, por el monto señalado en el formato presentado en su Oferta Económica, de acuerdo con el contenido señalado en el Anexo 25 del Contrato APP y entregue a esta Secretaría la constancia emitida por el fiduciario del Fideicomiso e Administración en la que certifique que se realizó dicha aportación.

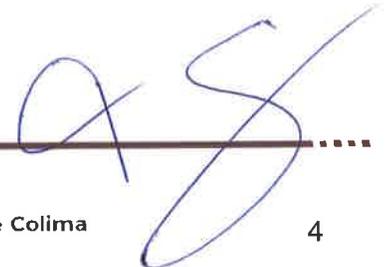
Asimismo, en términos del artículo 68, párrafo 1 de la Ley APP de Colima, se adjunta al presente, el Dictamen que sirvió de base para la emisión del presente fallo.

Una vez leída y aceptada la presente acta, se da por terminada siendo las 14:30 horas del día 02 de febrero de 2024, misma que fue firmada por todos los asistentes para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, quedando una copia en poder de cada uno de los firmantes y el original en poder de la Secretaría.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO
URBANO Y MOVILIDAD
ARQ. MARISOL NERI LEÓN

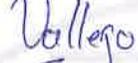
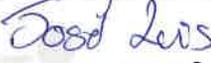
FIRMAN QUIENES ESTUVIERON PRESENTES
LA COORDINADORA DE LA UNIDAD ESTATAL
DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA
ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRÍGUEZ





POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
ING. CHRISTOPHER ENRIQUE LUCAS OCHOA

POR LOS CONCURSANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS

NOMBRE DE CONCURSANTE	FIRMA
1. Consorcio integrado por: (i) RECSA CONCESIONES, S.A.P.I. DE C.V.; (ii) RECSA EQUITY, S.A.P.I. DE C.V.; (iii) PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V.; (iv) GRUPO CONCESIONARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y (v) CONCESIONARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. DE C.V.	Representante 1:    Representante 2: 

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL CONCURSO PÚBLICO NO. SEIDUM-PAPP-001/2023, CELEBRADA EL 02 DE FEBRERO DE 2024, LA CUAL CONSTA DE 5 FOJAS POR UN SOLO LADO.

EL TEMPLO DEL BRAZOS
VIGOR EN LA TIERRA

